

CNCA15/0501/41
Ref. BF/ac

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ORDENA LA EJECUCIÓN DE: “NUEVAS MEDIDAS CUMPLIMIENTO DIRECTRICES MEDIOAMBIENTALES RETIRADA FRUTAS Y HORTALIZAS EN FRESCO REG UE 1371/2014 DE 19 DICIEMBRE 2014 POR EL QUE SE MODIFICA EL REG. DELEGADO UE 1031/2014 DE LA COMISIÓN DE 29 SEPTIEMBRE 2014 DE MEDIDAS EXCEPCIONALES”

Vista la propuesta de la Dirección General de Empresas Agroalimentarias y Pesca para la aprobación del presente expediente de ejecución del servicio a través de la empresa pública VAERSA, y teniendo en cuenta que en el mismo se contienen las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de iniciación y el informe de la Intervención Delegada de la Intervención General en esta Conselleria sobre la retención y fiscalización previa del gasto.

Visto el régimen jurídico de la sociedad mercantil Vaersa, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, establecido en la Ley 12/2010 de 21 de julio, de la Generalitat de medidas urgentes para agilizar el ejercicio de actividades productivas y la creación de empleo, y considerando lo dispuesto en el art. 24 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 28-1 de la Ley 5/83, de 30 de diciembre del Consell, por delegación otorgada por Resolución de 30 de septiembre de 2013 del Conseller de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua (DOCV de 1 de octubre de 2013),

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la memoria para la ejecución de: “NUEVAS MEDIDAS CUMPLIMIENTO DIRECTRICES MEDIOAMBIENTALES RETIRADA FRUTAS Y HORTALIZAS EN FRESCO REG UE 1371/2014 DE 19 DICIEMBRE 2014 POR EL QUE SE MODIFICA EL REG. DELEGADO UE 1031/2014 DE LA COMISIÓN DE 29 SEPTIEMBRE 2014 DE MEDIDAS EXCEPCIONALES”

SEGUNDO.- Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto del servicio que se encomienda, con cargo a la aplicación 05.05.01.0000.714.40.2, del Estado de Gastos de la Generalitat Valenciana, y cuyo importe asciende a **32.230,74 euros. (Importe no sujeto a IVA)**, con el siguiente desglose de anualidades:

DATOS PRESUPUESTARIOS/FINANCIACIÓN		
AÑO	Aplicación	Importe
2015	05.05.01.0000.714.40.2	32.230,74 euros

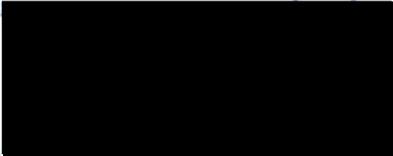
El pago de las prestaciones se realizará en la forma establecida en el expediente.

TERCERO.- Ordenar la ejecución del servicio a la empresa pública VAERSA (CIF: A-46299988), con un plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2015 y con sujeción al proyecto aprobado, a los Pliegos de Prescripciones técnicas y Ordenes del Subdirector General de Empresas Agroalimentarias, quien llevará a cabo las labores de supervisión y dirección de las actividades objeto de la presente encomienda.

Valencia, 31 de marzo de 2015

El Secretario Autonómico de Agricultura,
Pesca, Alimentación y Agua




Alfredo González Prieto